

## **GUÍA DEL PROCESO DE BONIFICACIÓN PARA LAS EMPRESAS**

### **¿EN QUE CONSISTE EL PROCESO DE BONIFICACIÓN?**

Nuestros cursos son 100% bonificables para trabajadores por cuenta ajena, es decir, que pueden ser realizados por los trabajadores de la empresa sin coste adicional para el trabajador ni para el empresario.

Todas las empresas pagan obligatoriamente todos los meses una cantidad mensual a la Seguridad Social en concepto de formación profesional. Esa cantidad, denominada crédito formativo, se pone cada año a disposición de las empresas para que sus trabajadores puedan realizar cursos bonificados (sin coste).

### **¿QUE PASA SI NO SE APROVECHA EL CREDITO FORMATIVO?**

Si una empresa no aprovecha su derecho a realizar cursos bonificados y, por tanto, el crédito formativo no ha sido gastado a 31 de diciembre del año actual, la cantidad que tiene asignada para ese año se pierde para siempre (es decir, no es acumulable).

Por tanto, si una empresa no invierte su crédito formativo está “tirando” ese dinero, ya que paga a la Seguridad Social por su derecho a formación sin coste, pero no lo aprovecha.

### **¿TENEMOS QUE REALIZAR TRAMITES O PAGAR ALGO?**

Nosotros nos encargamos de todos los trámites ante el organismo público encargado del sistema de formación bonificada (la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo) para facilitar al máximo la realización de los cursos bonificados. Esto permite ofrecer a los trabajadores formación de calidad, sin coste ni complicaciones para sus Empresas.

El alumno en ningún caso debe pagar nada. Su empresa debe abonarnos el importe del curso, pero lo puede hacer después de haberse realizado el curso totalmente, por lo que el coste final para su empresa es cero siempre que tenga crédito de formación disponible.

Por tanto, el curso no es gratuito como tal, pero no supone ningún coste para la empresa y tampoco requiere adelantar ninguna cantidad. Además, tiene la ventaja de que la aplicación de la bonificación es automática (no hay que solicitar la aprobación o concesión por parte de un organismo público ni nada similar).

### **¿CUANTOS CURSOS BONIFICADOS PODEMOS REALIZAR?**

Todas las empresas (incluso las de 1 sólo trabajador) tienen garantizado en todo caso un mínimo de 420 euros anuales para formación bonificada.

Dado que nuestro Curso completo cuesta precisamente 420 euros, cualquier empresa puede conseguir que uno de sus trabajadores realice un curso anual de forma 100% bonificada (sin ningún coste para la empresa ni para el trabajador).

Si desea realizar varios cursos en un mismo año, es necesario calcular su crédito disponible. Para ello puede contactar con nosotros y le ayudaremos con el cálculo o utilizar directamente el simulador oficial de la Fundación Tripartita:

[http://empresas.fundaciontripartita.org/app/sim\\_credito.aspx](http://empresas.fundaciontripartita.org/app/sim_credito.aspx)

## **QUE REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE PARA APLICARSE LAS BONIFICACIONES?**

Los requisitos básicos que deben cumplirse para poder realizar un curso bonificado son:

- El alumno debe ser trabajador por cuenta ajena en activo. Desempleados, autónomos y funcionarios no podrán optar a la bonificación de los cursos.
- La empresa debe estar al corriente de pago con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- El alumno debe completar al menos el 75% del curso y remitirnos el cuestionario de evaluación final, antes de la fecha de finalización fijada para el curso.
- La empresa debe remitirnos cierta información (detallada en el siguiente apartado) para que nosotros realicemos los trámites necesarios para la bonificación.

## **¿QUE DOCUMENTACIÓN HAY QUE APORTAR?**

Los trámites a seguir para aplicarse la bonificación son sencillos y pueden realizarse directamente por las propias empresas, pero requieren de ciertos elementos que no todas las empresas poseen (en especial, el certificado electrónico de persona jurídica).

Para facilitar que todas las empresas accedan a la formación bonificada de manera sencilla y sin problemas, en EULER Centro de Estudios le realizamos gratuitamente todos los trámites ante la Fundación Tripartita para las empresas que nos lo solicitan.

Por ello, salvo que la empresa quiera realizar los trámites por su cuenta, deberán remitirnos:

1. El Documento de Adhesión al Convenio de Agrupación (rellenado y firmado), necesario para que nosotros podamos realizar los trámites oportunos ante la Fundación Tripartita. Puede descargar el documento en:

<http://www.eulercentrestudis.es/desc%C3%A0rregues/>

2. Datos completos del alumno, rellenando el siguiente formulario llamado "ficha de inscripción" (si se desea matricular más de un alumno, basta con enviar varias veces el mismo formulario con los datos de cada alumno):

<http://www.eulercentrestudis.es/desc%C3%A0rregues/>

Una vez recibamos los dos documentos, en aproximadamente 10 días el alumno (o alumnos) ya podrían iniciar el curso elegido (cada alumno elige las fechas de su formación). Hay que tener en cuenta que de estos 10 días que damos de plazo, 7 son obligatorios para notificar a la Fundación Tripartita el inicio del curso.

El alumno/s recibirá en el lugar que indique todo el material que necesite para realizar los cursos (libros, maletines, cuadernos, bolígrafos, Tablet, pc, etc...)

Para mayor agilidad en la matriculación e inicio del curso, ambos documentos se deberán enviar por e-mail a [euler@eulercentrestudis.es](mailto:euler@eulercentrestudis.es) (posteriormente habrá de enviarse el original del Documento de Adhesión por correo postal a:

EULER CENTRE D'ESTUDIS, C.B

C/ Benito Pérez Galdós, 41

46600 Alzira - VALENCIA

TEL.: 96 241 42 15

[www.eulercentrestudis.es](http://www.eulercentrestudis.es) – [euler@eulercentrestudis.es](mailto:euler@eulercentrestudis.es) – TEL.: 96 241 42 15

## **¿COMO ES EL PROCESO DE FORMACIÓN Y BONIFICACIÓN?**

### **INICIO DEL CURSO**

Una vez recibamos toda la documentación, se procederá a la comunicación a la Fundación Tripartita del inicio del curso.

De acuerdo con la normativa vigente para este tipo de cursos bonificados (Orden TAS/2307/2007), deberán transcurrir 7 días naturales desde dicha comunicación de inicio hasta el inicio efectivo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se enviarán al alumno los datos de acceso a la plataforma online a través de la cual se imparte el curso y se acceden a los contenidos del mismo, o bien los materiales didácticos en caso de tratarse de un curso a distancia.

Además el alumno recibirá toda la documentación necesaria para realizar el curso, así como una carta explicativa con todos los horarios, tutores y teléfonos gratuitos de contacto para realizar las tutorías.

### **DESARROLLO DEL CURSO**

El alumno deberá finalizar el curso en el plazo prefijado (en general, 32 días) y en todo caso dentro del año natural para poder proceder a su bonificación.

De acuerdo con lo establecido en la citada normativa, si no se completa al menos el 75% del curso en el plazo establecido (aprobando el 75% de los cuestionarios que incluye el curso), el curso no se podrá bonificar. Por lo que la empresa estaría obligada a pagar las costas de todo el proceso, así como los materiales.

### **FINALIZACIÓN DEL CURSO Y APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN**

Una vez el alumno ha finalizado el curso, éste debe completar la encuesta de valoración y calidad exigida por la Fundación Tripartita. En ese momento, se comunica a dicho organismo la finalización del curso y se envía al alumno el diploma correspondiente al curso.

Tras ello, la empresa se podrá aplicar una deducción en su siguiente pago a la Seguridad Social por el importe curso finalizado (con las condiciones ya citadas en el presente documento).

Una vez la empresa ya se ha aplicado la bonificación/deducción del importe del curso, deberá procederse al pago de ese mismo importe en nuestra cuenta bancaria:

ES58 0182 0523 51 0201534647 (BBVA).

Al bonificarse el mismo importe que luego se paga, al final el resultado es que el curso no supone ningún coste extra en absoluto ni para el trabajador ni para el empresario.

Una vez finalizado el curso les remitiremos las instrucciones concretas para que puedan aplicarse la bonificación (no tiene ninguna complicación, es tan sencillo como saber en qué casilla indicarlo). De todas formas, si lo desean pueden ir consultando ya los documentos explicativos que ha creado la propia Fundación Tripartita:

[http://www.fundaciontripartita.org/orientacion/bonificacion\\_paso\\_10.htm](http://www.fundaciontripartita.org/orientacion/bonificacion_paso_10.htm)

[www.eulercentrestudis.es](http://www.eulercentrestudis.es) – [euler@eulercentrestudis.es](mailto:euler@eulercentrestudis.es) – TEL.: 96 241 42 15

## REQUISITOS ESPECIALES PARA CIERTAS EMPRESAS

Si la plantilla media de su empresa durante el pasado año era superior a 9 trabajadores, Fundación Tripartita exige un porcentaje de cofinanciación privada de los cursos bonificados.

La cofinanciación privada, que no es más que la obligación de que la empresa asuma directa o indirectamente parte del coste del curso, se puede aplicar de dos formas:

1. La opción más habitual, realizando parte del curso en horario laboral, lo que permite imputar el coste laboral de dichas horas del alumno en concepto de cofinanciación. El número de horas a realizar en horario laboral dependerá del coste laboral/hora del alumno y del porcentaje de cofinanciación exigido.

2. cofinanciación exigido.

La primera opción no supone ningún coste extra para la empresa, mientras que la segunda sí supone que la empresa acaba afrontando parte del coste del curso, al no bonificarse ese porcentaje de su siguiente pago a la Seguridad Social.

Los porcentajes de cofinanciación exigidos son los siguientes:

Plantilla media de la empresa (año pasado) % de cofinanciación privada exigido

1-9 trabajadores 0%

10-49 trabajadores 10%

50-249 trabajadores 20%

A partir de 250 trabajadores 40%

Si eres trabajador, aprovecha para formarte con nosotros sin coste para ti ni para tu empresa.

Si eres empresario, utiliza la cantidad que tu empresa tiene asignada para cursos bonificados. Ofrece a tus trabajadores formación útil para tu negocio y aprovecha esta oportunidad.

No desaproveches tu derecho a formación sin coste

## ¿ALGUNA DUDA?

[www.eulercentrestudis.es](http://www.eulercentrestudis.es)

[euler@eulercentrestudis.es](mailto:euler@eulercentrestudis.es)

TEL.: 96 241 42 15